

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

Gaceta del 21 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR NÚMERO 249

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán reunir con la mayor urgencia posible a todos los Presidentes de las Juntas vecinales de sus respectivos términos municipales para conocer y poder informar seguidamente a esta Junta provincial de Abastos acerca de los extremos siguientes:

- 1.º Quintales métricos de hierba seca, maíz y demás clases de piensos de que actualmente disponga cada Ayuntamiento.
- 2.º Quintales métricos de hierba seca, maíz y cuantas clases de piensos y forrajes puedan necesitar para la alimentación del ganado hasta la próxima cosecha, deducidas las existencias que tengan en la actualidad.
- 3.º Medidas o gestiones practicadas por cada Ayuntamiento para asegurar el normal abastecimiento de los piensos que necesiten adquirir hasta la nueva cosecha.

Santander, 20 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,
Andrés Saliquet.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 250

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en los términos municipales de Rasines y Puentevesgo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se detallan:

Zona declarada infecta: Rasines, establo de D. Joaquín Maza; Puentevesgo, establo de D. Anibal Varillas, en el pueblo de Vargas.

Zona declarada sospechosa: La totalidad del término del pueblo de Rasines, en el término municipal de este nombre.

La totalidad del término del pueblo de Vargas, en el término municipal de Puentevesgo.

Medidas que se deben poner en práctica: Además de las adoptadas, y como complementarias, las siguientes:

- 1.ª Aislamiento riguroso de los animales enfermos y de los sanos que convivan o hayan tenido contacto más o menos inmediato con aquéllos, cualquiera que sea su especie. Los sospechosos no podrán salir del establo infectado más que para su conducción directa al Matadero, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.
- 2.ª No se permitirá la entrada en el establo infectado de más personal que el imprescindible para encargarse del cuidado de los animales aislados, y al salir de la cuadra dicho personal deberá desinfectarse el calzado con cal viva, que se arrojara al efecto en el dintel del establo.
- 3.ª En la puerta del establo infectado se colocará un cartel que, en letras grandes, diga «glosopeda»
- 4.ª Se prohíbe la celebración de ferias, mercados y concursos en las zonas infecta y sospechosa.
- 5.ª Periódicamente se desinfectarán los establos clausurados y los estiércoles sólo podrán ser sacados de los mismos si son previamente mezclados con cal viva, no permitiéndose de ningún modo que sean arrojados o amon-

tonados en las vías públicas o inmediatos a corrientes de agua.

6.^a En los términos municipales de Rasines y Puente viesgo queda anulada la facultad de expedir guías a los Presidentes de las Juntas vecinales, no pudiendo salir ganado de las zonas sospechosas más que con permiso de la Alcaldía y reconocimiento por el Inspector municipal de Higiene pecuaria del ganado, quien le proveerá de la oportuna guía si cree que el ganado puede salir sin peligro de dichas zonas.

7.^a Si algún animal muriera a consecuencia de la glosopeda será destruido por cremación o enterramiento a gran profundidad, cubriendo el cadáver con una espesa capa de cal viva. La piel sólo podrá ser aprovechada previa desinfección con la lechada de cal al 10 por 100.

Santander, 19 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 251

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Molledo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 3 y 8 de Mayo y 20 de Agosto de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 19 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 252

Con fecha 2 del actual ha tomado posesión del cargo de Corredor intérprete de buques de este puerto D. Jesús Prieto González, en virtud de haber sido nombrado para el mismo por Real orden de 25 de Junio último, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Y habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas, se hace público en este periódico oficial, a los efectos señalados en el Reglamento vigente para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Santander, 18 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 253

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las películas tituladas «El torbellino de la juventud» y «Un caballero de París», propiedad de la Casa Paramount, suprimiendo en la primera los momentos en que los protagonistas se besan reiteradas veces en forma exagerada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 19 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Andrés Saliquet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar, para el desempeño de las Secretarías de aquéllos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Alcolecha, D. Antolín Pérez García.

Idem de Almería: Castro de Filabres, D. Alejandro Rubi Fernández.

Idem de Badajoz: Mengabril, D. Vicente Broncano Mateos.

Idem de Barcelona: Castellar de Nuch, D. Pedro Calvo Galán.

Idem de Burgos: Barbadillo de Herreros, D. Sixto Yagües Hernando.

Idem de Castellón: Pavías, D. Antonio Núñez de Prado.

Idem de Cuenca: Bolilla, D. Juan Niño de la Vega.

Idem de Gerona: Villadonja, D. Juan Mestre Totusaus.

Idem de Granada: Cojayar, D. José Aguilar Checa.—Viznar, D. Miguel Tobaruela Lara.—Fuentelviejo, D. Claudio Martínez Martínez.—Huertahernando, D. Juan Martínez Alonso.—Mazrete, D. José Aza Mimblero.

Idem de Huelva: Puerto-Moral, D. Eusebio Carmona Agudo.

Idem de León: Cebánico, D. Exiquio Aparicio Mantecón.—Benuza, D. Virgilio Velayos Encimas.—Prado de la Guzpeña, D. Marcelino Pérez González.—Castrillo de Cabrera, don Andrés Martín Calvo.

Idem de Lérida: Sapaira, D. José Marsal Mercé.

Idem de Logroño: Alesón-Manjarrés, D. Elías Martínez Jiménez.

Idem de Madrid: Villamantilla, don Agustín González Paredes.

Idem de Palencia: Pozuelos del Rey, D. Cresencio Fernández Sánchez.

Idem de Salamanca: Martillán-Sexmiro, Villar del Puerco, D. José Almeida Vicente.

Idem de Santander: Vega de Pas, D. Tirífilo Mambrilla Francisco.

Idem de Soria: Valtajeros, D. Antonio Olivares López.—Velilla de la Sierra, D. Antonio Núñez de Prado Martínez.

Idem de Teruel: Alpeñés-Corbatón, D. Ramón Gascón Gargallo.—Bea, don Antonio Martín López.—Torre los Negros, D. Angel Lafuente Bruguete.

Idem de Valencia: Bellús, D. José Díaz Gómez.—Emperador, D. Alejandro Castells Fernández.—Puebla de San Miguel, D. Juan Navarro Frías.

Idem de Valladolid: San Pelayo, D. Alfredo Arroyo Ortega.

Idem de Zaragoza: Ardisa, D. Casildo Rubio Núñez.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías, para las que en primer turno fueron nombrados, los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 18 de Abril último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se expresan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso de Abril citado y tomaron posesión de la Secretaría para la cual fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal de este Ministerio ni figuran, por tanto, en el escalafón del Cuerpo Secretarial.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Villalgordo del Júcar, D. Rufino Gabaldón Martínez.

Idem de Almería: Escúllar, D. Juan Manuel Alcalde Rivas.

Idem de Avila: Navatejares, D. Eusebio Chaparro Rodríguez; Villanueva del Aceral, D. Calixto Casillas Coello.

Idem de Badajoz: Entrín-Bajo, D. José Benito Vegas.

Idem de Burgos: Fresneda de la Sierra Tirón, D. Leandro San Martín Zaldo; Fresno de Ríotirón, D. Aureliano Rubio Castro; Rojas, D. Eusebio González Rodríguez.

Idem de Cáceres: Herrera de Alcántara, D. Esteban García Muñoz.

Idem de Cádiz: Benaocaz, D. Ignacio María Carrillo Encío.

Idem de Cuenca: Gascas, D. Félix Rodríguez Cuenca.

Idem de Gerona: Las Llosas, D. José Vilagrán Rivas.

Idem de Granada: Bayacas, D. José Andrés, Contreros; Ferreñola, D. Juan Almendros Rivas.

Idem de Guadalajara: Fuensaviñán, D. Baltasar Escolano Rodrigálvarez; Olmedillas, Torecilla del Ducado, don Víctor Cabrerizo Heras; Pozanros, D. Benigno Olmo López; La Bodega, D. José Aza Mimbrero.

Idem de Huelva: El Granada, D. Celso Gascón Varea.

Idem de León: Carrocera, D. Clemente Fernández Lorenzo.

Idem de Logroño: Azofra, D. Andrés Martínez; Carbonera, D. Zacarías Paredes Caballero.

Idem de Madrid: Pozuelo del Rey, D. Rufino Blanco Arribas.

Idem de Málaga: Salares, D. Francisco Elorz Eraso; Sedella, D. Antonio Rando Fernández.

Idem de Palencia: San Román de la Cuba, D. Crescencio Fernández Sánchez; Valle de Cerrato; D. Gregorio Sanz Moral.

Idem de Segovia: Frumales, D. Julián Lázaro Fernández; Labajos, D. Alfredo Gallo Díez; Perosillo, D. Basilio Antón Ayuso.

Idem de Soria: Almenar, D. Francisco Bartolomé Escolano; Calatañazor, D. Patricio Peña Varas; Esteras de Lubbía, D. Román Escalada Pérez; Fuentetova, D. Félix Soria López; Nafría la Llana, D. Francisco Díaz Guerra; Pobar, D. Luciano Gutiérrez Cabero; Velilla de San Esteban, don Pedro Simón Hernando.

Idem de Tarragona: Albiñana, D. Antonio José Vergés.

Idem de Teruel: Jorcas, D. Ramón Gascón Gargallo.

Idem de Toledo: Ugena, D. Tiburcio Pulido Sánchez; Sartajada, D. Marcial Aguirre Soriano.

Idem de Valencia: La Yesa, D. Rafael Martínez Bernabeu.

Idem de Valladolid: Baloria la Buena, D. Nazario Pérez Hervás.

Idem de Zaragoza: Torrellas, D. José Díaz Gómez.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente celebrados y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados para el desempeño de las Secretarías que a continuación se citan, por los Ayuntamientos que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalde cuando hubieran recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Director general Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Planes, don Joaquín Espí Coloma.

Idem de Baleares.—Fornalutx, don Bartolomé Castell Esteva.

Idem de Gerona.—Susqueda, don Ramón Pérez Batlle.

Idem de Huesca.—Grañen, D. Félix Ara Fernández.

Idem de Lérida.—Llesuy, D. Manuel Francesca Batllés.

Idem de Palencia.—Ayuela-Tabanera de Valdavia, don Benito Dí z Tejedor; Lomas, D. Marcelino Pérez González.

Idem de Salamanca.—Mancera de Abajo, D. Justo Martín Martín.

Idem de Soria.—Alconaba, D. Matías Sánchez Pérez, Arenillas, D. Antonio Atienza López; Fresno de Carazena; D. Francisco García Chico; Peñalcázar, D. Francisco Díaz Guerra; Carcabantes, D. Amancio Macarrón Tomás.

Idem de Teruel.—Fuentes Calientes-Rillo-Son-del Puerto D. David Ayuso Peña.

Idem de Valencia.—Bonre y Mirambel, D. Germán Ferrándiz Oller.

(«Gaceta» del 16 de Octubre).

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 28 de Agosto de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 20 de Noviembre, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, que se denominarán Grupo escolar «Ramón Pelayo», en Santander, por la cantidad total de 779.749,62 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Santander el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 10 de dicho mes de Noviembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones, hasta las trece horas del expresado día 10 de Noviembre próximo.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presenta-

rán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 23.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos a más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta.—El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Séptima.—El plazo de garantía se fija en cinco meses.

Octava.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., núm..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fija lo se añadirá: «con la rebaja del... por 100».)—Fecha y firma del proponente.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Esta Delegación de Hacienda ha señalado para el día 29 del actual, y hora de las once y media de la mañana, la segunda subasta de las obras de reparación de la falúa denominada «General Gutiérrez Calderón», al servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, cuyo presupuesto es de doce mil quinientas veinte pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello correspondiente, en dicha Delegación, y la cantidad que ha de depositarse previamente para tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del importe del presupuesto, acompañándose a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito.

Será ceschada toda proposición que no exprese con toda claridad la cantidad de pesetas, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de la obra.

Todos los gastos que se originen, tales como los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial», derechos reales, etc., serán de cuenta del que se haga cargo de las obras.

El pliego de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto, todos los días laborables, en la Administración de Rentas públicas, de 12 a 13,30.

Santander, 16 de Octubre de 1928.—El Delegado, Francisco de Mendoza.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día... de..., de... para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la embarcación..., de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción al pliego de condiciones técnicas, del cual está también enterado, por la cantidad de... (en letra), por la que me comprometo a la ejecución de las obras.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura del puente metálico sobre el río Asón, en el kilómetro 5 de la carretera de Gibaja a Marrón, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se hace necesario que el señor Alcalde de Ampuero, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos, envíe al señor ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada el día 29 de Septiembre último, de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de los kilómetros 369,400 al 370 de la carretera de Valladolid a Santander (travesía de Reinosa), en esta provincia, esta Jefatura ha resuelto adjudicar a usted definitivamente, como mejor postor, la referida contrata, que se comprometo a ejecutar las obras en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la cantidad de ciento sesenta y dos mil ochocientas setenta y cinco (162.875) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 199.554,75 pesetas la baja de 36.679,75 pesetas en beneficio del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, el que está obligado, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta adjudicación en el referido periódico oficial, a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta ciudad don Bernardo Ortiz Diez, calle de la Blanca, número 8, conforme establece la condición 1.ª del pliego de condiciones particulares y económicas que rige en la contrata de referencia.

Santander, 13 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Sr. D. Salvador Canals y Alvarez, vecino de Reinosa.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Agosto último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.				
279	282	2	6	281	288	170	399	»	3	»	7	6	10	6	16	271	282

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Agosto último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES									
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total						
118	115	130	91	248	206	454	109	75	14	4	»	»	123	79	202	125	127	252

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Agosto último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos		Varones	Hembras	Total	
259	5	3	264	264	528	6	4	1	7	4	11	257	260	517

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Agosto último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
176	5	3	3	1	178	117	295

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que efectuados los respectivos sorteos a que se refiere el artículo 255 del Reglamento de 30 de Mayo último, para la designación de los individuos comprendidos en las relaciones de contribuyentes por riqueza urbana y agrícola que, conforme al artículo 256 del mencionado Reglamento, han de tener derecho a votar los vocales de la Junta Pericial del Catastro, correspondientes a cada uno de los grupos indicados, en cuyos sorteos fueron elegidos por el primer concepto los contribuyentes señores D.^a Elena Cacho González, D. Francisco Gutiérrez García, D. Jacinto Rumayor, D. Aurelio Manrique, D. José Lanza Abad, D. Francisco Lanza Bolado, D. Venancio Olmo, D. Antonio Salgado, D. Antonio Salcines Bárcena, D. Arsenio Torres Domínguez, D. Abel Herrera Villanueva, D. Faustino Villa, D. José Graña, D. Severiano Lastra Presmanes, D.^a María Calderón, D.^a Angela Calzada Rodríguez, D.^a Juana Cabrero Mons, D. Juan Penilla, D. Antonio Llata, D. Ciriaco Pérez y Pérez, D. Ruperto Bárcena, D. Juan Arroyo Cobo, D. José Díaz Campón, D. Gabino Solano Cano, D. Romualdo Soto García, D. Ruperto Martínez Sáinz, D. Pedro Santos López, D. Pedro Requivila, D. José de la Riva, D. Julián Ortiz Mier, D. Saturnino Briz Larín, D. Wenceslao Torre Gutiérrez, D. Mariano Rodríguez, D. Pablo Giralt Rigolet, don Guillermo Fernández Raj, D. Victoriano Fernández, D. Juan Estrach Sevilla, D. Pedro Pérez Lemaur, D. Basilio Salas Campo, D. Vicente Moro Suárez, D. Enrique Hevia García, D. Celso Fernández Vázquez, D. Saturnino Fernández, D. Fermín Pérez Pérez, D. Esteban Jubea Larrea, D. Valentín García Martínez, D. José Fargas, don Manuel Fernández, D. Leandro Cano Hazas y D. Eugenio Briz, y por el segundo concepto los contribuyentes señores D. Alejandro Gilardi, D. José Martínez Guitián, don Eduardo González Camino, D. Jose María Gutiérrez Calderón, D. Ignacio Revilla Diego, D. Paulino Gutiérrez Castanedo, D. Marcelino Güemes Colina, D. Leonardo Lastra Callejo, D. Manuel López Echevarría, D. Ruperto Gutiérrez Castillo, D. Francisco Velasco Villanueva, don Jerónimo Pérez, D. José Solana Azconaga, D. Juan García Castillo, D. Angel Revilla Herrera, D.^a Lucía Muñoz Bárcena, D. Gregorio Torre Somonte, D. Angel Illera Barbáchano, D. José Torcida Salas, D. Máximo Fernández Cavada, D. Raimundo Fueyo Jove, D.^a Florentina López, D. Javier G. Riancho, D. José María Velarde Gómez, D. Miguel Puente, D. Adolfo García Obregón, D.^a María Torcida Sota, D. Angel Pérez Gómez, D. Joaquín Salas Torre, D. Joaquín Martínez Martínez, D. Valentín García Raba, D. José Herrera Ariosa, D. Víctor Colina, D. Victoriano López Dóriga, D. Antonio Lamera Cortiguera, D. Adolfo Lobo Fernandez, D. Antonio Llata Estrada, D. Manuel Aguirre Zorrilla, D. José Bilbao Azcona, don Roberto Cagigal Ortiz, D. Leocadio Escalada Liaño, don Andrés Bengoa Cabrero, D. Miguel Canales Gallo, don Jesús Escobio Franco, D. Juan García del Río, D. Agustín Gacituaga Garastazo, D. Esteban Gutiérrez Zorrilla, don Máximo Gómez Diego, D. Ramón Laguillo García y don Regino López Rivero, que hace público que las elecciones tendrán lugar bajo la presidencia de la Mesa integrada por el señor Alcalde y los dos vocales mayores contribuyentes designados por la Comisión Municipal Permanente el día cuatro de Noviembre próximo, en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, celebrándose a las once la

elección para la designación de dos vocales agricultores; a las doce, la designación del vocal propietario de urbana y a la una para el representante de los propietarios forasteros.

La elección se verificará por papeleta impresa o escrita.

Cualquier elector podrá exigir que la elección sea intervenida por Notario público.

La Mesa, una vez terminada la elección, procederá al escrutinio, hará la proclamación de candidatos y resolverá las reclamaciones que se produjeran contra las elecciones.

Las resoluciones adoptadas por la Mesa serán impugnables ante la Junta provincial del Catastro, en única instancia, en el plazo de quince días.

Santander, 19 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño

El día 31 del corriente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las Juntas vecinales de Argüébanes y Turieno, la subasta de los productos siguientes:

Seis robles, que arrojan unos seis metros cúbicos, valuados en cuarenta y ocho pesetas, y una viga de roble, que mide 6,95 metros por 0,20 de ancho, valuada en dieciocho pesetas, cuyos productos proceden de corta fraudulenta realizada en los montes número 76 y 77, y se hallan en los sitios La Cofradía y La Tejera, de los montes mencionados.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camaleño, 17 de Octubre de 1928.—El Alcalde, S. Calvo.

Ayuntamiento de Cabuérniga

El día que haga veinte a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y horas que después se expresan, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión Permanente, la subasta de los productos forestales siguientes:

1.º A las diez.—Cien robles del monte «Aa», con volumen de ciento cincuenta metros cúbicos, bajo el tipo de tres mil pesetas.

2.º A las once.—Ciento diez robles del mismo monte, con volumen de ciento cincuenta metros cúbicos, bajo el tipo de tres mil pesetas.

3.º A las doce.—Diez estéreos de avellano, bajo el tipo de cincuenta pesetas.

La subasta se verificará con sujeción al procedimiento señalado en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924 y a las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial», número 110, de 12 de Septiembre último, así como también a las económicas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente; hallándose unas y otras de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el bastanteo de poderes, caso necesario, se ha designado a los Letrados D. José Díaz Rodríguez y D. Rodrigo Espina, de Torrelavega éste, y de Cabuérniga el primero.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que después se inserta, extendiéndolas en papel sellado o reintegrado con póliza de clase 8.^a, acompañando cédula personal vigente y resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en esta Depositaria municipal el diez por ciento del importe del lote o lotes que se soliciten, o sean trescientas pesetas por cada uno de los relacionados en los números 1.^o y 2.^o y cinco pesetas por el del 3.^o

La fianza definitiva consistirá en el 50 por 100 del precio de adjudicación.

El contrato terminará indefectiblemente el 29 de Septiembre de 1929.

Cabuérniga, 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Petra de Mier.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Cabuérniga la cantidad de... (en letra) pesetas, por el lote de... del monte «Aa», aceptando todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del solicitante).

Junta vecinal de Otañes

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta el día siete del corriente, se acordó sacar a subasta, por pujas a la llana, los doscientos sesenta y seis robles concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, con un volumen aproximado de noventa metros y tasados en dos mil novecientas pesetas, para dedicar su importe a la repoblación forestal en esta localidad.

Esta subasta tendrá lugar el día quince de Noviembre próximo, en la Casa de Juntas de esta localidad y ante esta Junta vecinal, de tres a cuatro de la tarde. Los árboles citados son del monte Rucalzada y la Armanza y en el sitio de El Español.

Otañes, 13 de Octubre de 1928.—El Presidente, Paulino Barón.

Junta vecinal de Somo

Ayuntamiento Ribamontán al Mar

El día 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa concejo de este pueblo, la subasta de construcción de un abrevadero y un lavadero en la fuente de la Colmenera, con un presupuesto de 5.558,68 pesetas, y un abrevadero en la fuente de la Herrería, con un presupuesto de 1.002,46 pesetas. Ambos presupuestos, con derecho a alteración si conviniese; debiendo hacerse las proposiciones con sujeción al modelo que a continuación se inserta, acompañando a la proposición la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de esta Junta la fianza provisional del 5 por 100 del tipo total de la subasta, que se elevará hasta el 10 por 100 al hacer la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la 11.^a clase, y se presentarán antes de media hora de empezar la subasta, bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos para la subasta se hallan de manifiesto en casa del señor Presidente de la Junta vecinal, todos los días laborables que

medien hasta el de la subasta, de doce a dos y de cinco a ocho de la tarde.

Somo, 17 de Octubre de 1928.—El Presidente, José Soto.

Modelo de proposición

Don..., enterado del proyecto de construcción de un abrevadero y lavadero en la fuente de la Colmenera y un abrevadero en la fuente de la Herrería, en Somo (Santander), así como también del pliego de condiciones y presupuestos, se compromete a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

El señor Juez municipal de Guriezo, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. Antonio Santoveña Plato y a D. Eloy Santoveña Pérez, cuyo paradero se ignora, y que residieron últimamente en Guriezo, para que comparezcan ante este Juzgado municipal a celebrar juicio verbal civil con D. José Aedo Bringas, sobre reclamación de novecientas noventa y nueve pesetas, que éste les reclama, como importe de acarreo y jornales devengados trabajando por cuenta de los demandados en una tejera que éstos han explotado recientemente en referido pueblo. Se previene a los demandados que de no comparecer el día treinta y uno de los corrientes, a las quince horas, sin alegar justa causa que se lo impida, se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de citación a ambos demandados extiendo la presente en Guriezo a dieciocho de Octubre de 1928.—El Secretario, Regino Gómez.

EDICTO

Por providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada hoy en juicio ejecutivo promovido por D. Luis García Pardo contra D. José María Cano Ochoa, mayores de edad, casados, vecinos de Regules y Veguilla de Soba, sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas calculadas con los intereses en dos mil pesetas más, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y con las advertencias que al final se harán, los muebles, frutos, semovientes e inmuebles que con su valoración respectiva a continuación se mencionan y que, a excepción de los últimos, se hallan de manifiesto en poder de los depositarios D. José Fernández Gutiérrez, de Aja, y D. Norberto Pardo Ruiz y D. Hermenegildo Sáinz Gutiérrez, de Veguilla (Soba), cuyos bienes han sido embargados como propiedad del deudor y se venden para pago de las expresadas responsabilidades, habiéndose señalado para su remate el día catorce de Noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Tres mesas de pino, valoradas en sesenta pesetas.—Nueve sillas, veinte pesetas.—Veintiuna tacillas, con quince platillos, diez pesetas cincuenta céntimos.—Doce cucharillas de metal, una peseta veinte céntimos.—Dos aparadores de comedor, ochenta pesetas.—Un almirez de bronce, tres pesetas.—Doce vasos de cristal, tres pesetas.—Doce platos de postre, tres pesetas.—Un frutero de cristal, una peseta.—Veintitrés botellas y catorce medias botellas de

gaseosa, doce pesetas.—Nueve botellas vacías, dos pesetas veinticinco céntimos.—Ciento siete pastillas para teñir, cincuenta pesetas.—Una bandeja de latón, seis pesetas.—Quince platos, siete cincuenta.—Quince cucharas de metal, dos cincuenta.—Una docena de cuchillos, seis pesetas.—Veintiún tenedores de metal, dos pesetas.—Quince cajas de añil y dos empezadas, cuarenta y seis pesetas.—Dos maceteros y dos cuadros de comedor, ocho pesetas.—Dos bancos, cuatro pesetas.—Dos cómodas, cien pesetas.—Un caballo de catorce a diez y seis años, cien pesetas.—Dos asnos, de más de ocho años, setenta pesetas.—Como cien arrobas de yerba, ciento cincuenta pesetas.—Una vaca con su ternera, quinientas sesenta pesetas.—Una casa compuesta de sótano, piso y desván, y sus pertenencias, sita en Veguilla de Soba, quince mil pesetas.—Un huerto frente a la casa anterior, de una área veinticuatro centiáreas, cien pesetas.—Un cerro en monte común, sitio de la Vega (Veguilla de Soba), de treinta y siete áreas aproximadamente, trescientas cincuenta pesetas.—Total, dieciséis mil setecientas cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Advertencias

1.^a Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen, quedando a cargo del rematante, en las condiciones de ley, suplir las faltas de los mismos y la práctica de las diligencias necesarias para la inscripción de las fincas segunda y tercera en el Registro de la Propiedad.

2.^a Que la finca primera se halla gravada con un crédito hipotecario a favor de D. Alfredo Moral García, de Soba, importante seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas quince céntimos, con un cinco por ciento de interés anual acumulable al capital, constituido por tres años ante el Notario de Ramales el 6 de Mayo de 1927, e inscrito el 9 del mismo mes, y afecta a la anotación preventiva, fecha 10 de Agosto último, de embargo acordado por el Juzgado de primera instancia del Oeste de Santander a favor de D. Mariano Moro Carnicero, en juicio ejecutivo por dos mil noventa y ocho pesetas treinta céntimos de principal y mil cuatrocientas pesetas para intereses y costas.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta se consignará por lo menos cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve del tipo para la subasta, deducido el importe de las cargas.

Ramales, trece de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Luis Facal.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, (ilegible).

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del Distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden diligencias de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidas por D. Manuel Rozas Pumarejo, representado por el procurador A. Cuevas, contra la herencia yacente de D.^a Paulina Tijera Rozas, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veintidós días, el piso que a continuación se detalla, valorado en cuatro mil seiscientos dieciséis pesetas con noventa céntimos:

«El piso segundo de la casa número trece de la calle de la Arrabal, de esta ciudad de Santander, que linda: por el Sur, con dicha calle, por donde tiene su entrada o frente; por el Norte o espalda, con una calleja; por el Oeste o izquierda entrando, con finca de herederos de Rosa Al-

míñaque, y por el Este o derecha, de D. Tomás Cagigal y hoy de D. Francisco González y otros».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de Noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Julio González.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Alfredo Alcalde y Herrero, Abogado, Juez municipal de la ciudad y término de Torrelavega.

Hago saber: Que el día catorce de Noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, se sacarán, por primera vez, a pública subasta los bienes siguientes:

1. Una casa habitación de planta baja, con portalada, radicante en el pueblo de Duález, de este Ayuntamiento, sitio de la Pedreguera, señalada con el número nueve de población; linda: al Norte, con más propiedad de la demandada; Sur, con más de ella y de herederos de Huertas; Este, Pedro Gómez, y Oeste, carretera; tasada en dos mil pesetas.

2. En el mismo pueblo y sitio, frente de la casa anterior, un huerto como de un carro de cabida próximamente; linda: al Norte, con la corralada; Sur, más de los herederos de Huertas; Este, Pedro Gómez, y Oeste, con Andrés Toyos; tasado en cien pesetas.

3. En citados pueblo y sitio, otra huerta como de dos carros de cabida; linda: al Norte, con un regato y Emilio García; Sur, con la casa antes descrita; Este, con José Quintanal y Oeste, camino peonil; tasada en doscientas pesetas.

4. En aludidos pueblo y sitio, un terreno como de cinco carros de cabida, que antiguamente se destinaba a corro de bolos y hoy a prado; linda: al Norte, con regato y más de Pedro Quevedo; Sur, más de Andrés Toyos; Este, camino peonil, y Oeste, también camino peonil; tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuya tasación suma en junto dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Dichos bienes, como de la propiedad de D.^a María Presentación Díaz Gutiérrez, se venden para con su producto hacer pago a D. Jaime Fernández Diestro de la cantidad de seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos de principal y de los gastos y costas a que fué condenada aquella señora en juicio verbal civil tramitado en este Juzgado a virtud de demanda del D. Jaime; haciéndose presente que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en cualquier otro Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que no existen títulos de dominio, los que serán suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, A. Alcalde y Herrero.—El Secretario, Francisco Fuente.

Manuel López Lagar, de estado soltero, profesión agente comercial, dependiente que fué de la Sociedad Electro Lux, domiciliado últimamente en Madrid (calle de Serrano, número 64), procesado por estafa a dicha Sociedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Don Fernando Barreda Ferrer de la Vega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el último inciso del artículo 15 del Reglamento general de Mataderos, ha quedado dispuesto en el de esta ciudad la nave especial para el sacrificio, preparación e inspección de las aves domésticas que hayan de destinarse al consumo público, quedando, en consecuencia, prohibido el sacrificio de aquéllas en las pollerías u otros establecimientos, aun cuando para ello tengan especial permiso.

Santander, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

Ayuntamiento de Torrelavega

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 del corriente, el proyecto de presupuesto formado para regir en el inmediato ejercicio de 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrá ser examinado por cuantos lo deseen, quiénes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente a la fecha de este edicto.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Torrelavega, 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, C. Pondal.

Ayuntamiento de Soba

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica de este Municipio que han de satisfacer la patente nacional de circulación para el año 1929, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean en derecho.

Soba, 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Angel L. Linares.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Soba a 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Angel L. Linares

Ayuntamiento de Polaciones

Formado por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes contra el mismo.

Polaciones, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo año de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Ayuntamiento de Reocín

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, sujetos a tributar por la patente nacional de circulación, en sus diferentes clases, para el año de 1929, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Reocín, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, J. M. Ruiz.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los padrones de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, confeccionados para el año de 1929.

Penagos a 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Rafael de la Hoz Teja.

Ayuntamiento de Brácena de Pie de Concha

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a Patente, existentes en este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para que puedan ser examinados y presentarse hasta el día 31 del actual las reclamaciones procedentes.

Bárcena de Pie de Concha, 8 Octubre de 1928.—El Alcalde, Flaviano Gómez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se hallan confeccionados y se expondrán al público en esta Secretaría por término de 8 días, a contar desde el día 25 del corriente, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les conengan.

Cabezón de Liébana, 11 de Octubre de 1928.—El Alcalde, León Fernández.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día seis del corriente mes, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno de esta localidad las siguientes transferencias del vigente presupuesto de gastos:

Del capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 200 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 200 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación por los habitantes de este término y plazo de quince días.

Santiurde de Toranzo a 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Santos González.

Ayuntamiento de Cillorigo

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal para el año de 1929, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el día diez del corriente hasta el veinticinco, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen hasta el 30 del mismo mes.

Cillorigo a 10 de Octubre de 1928.—El Teniente Alcalde, Benjamín Bada.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cillorigo a 9 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Cipriano Briz.

Ayuntamiento de Reinosa

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica para el próximo año de 1929, por término de quince días.

Formado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del vigente Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Reinosa, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Arturo Alonso.

Ayuntamiento de Potes

Formados los padrones de los vehículos sujetos a proveerse de patente nacional de circulación en el próximo año de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones procedentes.

Potes, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Martín del Río.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica correspondientes a este Municipio, y que han de satisfacer la patente de circulación para el año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de los corrientes, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionados los padrones comprensivos de todos los vehículos de tracción mecánica de este término municipal, que han de satisfacer la patente nacional de circulación en el próximo año de 1929, se hace saber a sus dueños o poseedores que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en dicho plazo puedan formular las reclamaciones a que se crean con derecho.

Colindres a 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinosa.

Ayuntamiento de Luena

Confeccionados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares, así como la matrícula de la contribución industrial para el año de 1929, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Luena, 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Víctor Abascal.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Formado el padrón para el impuesto de la patente nacional de circulación de automóviles para 1929, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río a 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Seco Alvarez.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Confeccionado el padrón de carruajes de tracción mecánica de este Municipio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Mazcuerras, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Isaac Escalante.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por la riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias del padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1929, se pone de manifiesto en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Emilio Díaz de la Bárcena.

Ayuntamiento de Riotuerto

Aprobado por la Comisión Permanente el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Riotuerto, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 475 pesetas, con más los medicamentos que, con arreglo a tarifa, suministre a los enfermos pobres que el Municipio incluya todos los años en las listas y con la obligación de prestarlos los servicios de que trata el artículo 3 del Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos de 14 de Febrero de 1905 y de los que se le encomiendan por la vigente Instrucción de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Riotuerto, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Ayuntamiento de Laredo

A los efectos del artículo 171 del Estatuto Municipal, se hallan expuestos al público, por término de quince días, el proyecto, planos, presupuestos y demás documentos del expediente incoado por este Ayuntamiento sobre municipalización del servicio de alumbrado eléctrico con carácter de monopolio; para la explotación del servicio se proyecta la instalación de una central termo-eléctrica, movida por motores Diessel, acoplados directamente con alternadores trifásicos de una frecuencia de cincuenta períodos y tensión de 220 voltios entre fase y 120 entre fases y neutro.

Se instalarán tres grupos de una potencia de 80 caballos cada uno.

El importe total de las obras asciende a 356.339,50 pesetas.

Laredo, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Luis Revuelta.

Ayuntamiento de Ramales

Formados los padrones de los vehículos sujetos al pago de patente nacional de circulación, y la matrícula industrial para el año de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarse por los interesados y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Ramales, 11 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ramón Rueda Gracia.

Ayuntamiento de Valderredible

Se hallan expuestos al público por plazo reglamentario en la Secretaría municipal los padrones de vehículos con tracción mecánica para el año de 1929, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Abencio Rodriguez.

Ayuntamiento de Penagos

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de reclamación, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado para formular las que estimen convenientes.

Penagos, 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Rafael de la Hoz Teja.

Ayuntamiento de Noja

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, la matrícula de la contribución industrial y repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 12 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Melitón Castillo.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

A los efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de diez días, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo ejercicio.

Santa María de Cayón, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Higinio Gómez Rapado.

Ayuntamiento de Molledo

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los contribuyentes y vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Molledo a 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ramón Cayón.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Molledo a 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ramón Cayón.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de reparación de la casa cuartel de la Guardia civil de Novales, por su importe de 5.634,53 pesetas.

Durante diez días podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Alfoz de Lloredo, 13 Octubre de 1928.—El Alcalde, Vicente Cabrero.